

Prevén con reforma cambio en maquilas (Reforma 11/09/13)

Prevén con reforma cambio en maquilas (Reforma 11/09/13) Por Ulises Díaz Cd. de México México (11 septiembre 2013).- De aprobarse la reforma hacendaria en los términos planteados, las empresas que funcionan como industrias maquiladoras y manufactureras de exportación (IMMEX), se transformarán. Empresarios y especialistas alertan que esto podría restar atractivo a la inversión en un sector que da empleo a 2.3 millones de personas en todo el País. El cambio más radical es que las firmas que no destinen 90 por ciento de su producción a exportación, no podrán adquirir la certificación IMMEX, cuando hoy la proporción es 10 por ciento. Además, buscan que solo las empresas que hagan transformación manufacturera se queden en el programa, por lo que las dedicadas a servicios perderán la categoría. También pide que las importaciones temporales se graven con Impuesto al Valor Agregado (IVA), eliminando el régimen de excepción actual. "La propuesta de ley pone en riesgo a los establecimientos, no me sorprendería que países como Costa Rica, donde hay plantas gemelas estén viendo incrementar su porcentaje de producción allá en lugar que crezca aquí y, como en el año 2000, empecemos a tener migración de proyectos a otro lugar del mundo donde hay mejor nivel de competitividad", expuso Luis Aguirre, presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora. Especialistas alertan que aunque hay la posibilidad de acreditar el IVA, no todos podrán llevar a cabo el cambio. "Todas las importaciones de las maquiladoras van a pagar IVA que van a poder acreditar, y no va a ser un problema mayor para las grandes maquiladoras, que van a tener el flujo de efectivo para soportar el costo financiero, pero va a haber otras que no puedan o tengan acceso para cumplir con este requisito", explicó Juan Carlos Valles, asociado del área fiscal de Baker & McKenzie. La iniciativa de reforma hacendaria justifica la modificación del programa de IMMEX porque se incurrió en abusos y se relajó el esquema al permitir que muchas firmas lo usaran. "(Los contribuyentes) crean empresas que obtienen autorización para operar como maquiladora para importar temporalmente aprovechando la exención del IVA. Cuando la autoridad tributaria fiscaliza, se percata que en el domicilio fiscal la empresa no existe ni encuentra los insumos importados temporalmente", señala. Ser maquiladora tiene ventajas fiscales importantes como el poder calcular su base gravable (monto sobre el que se aplica impuesto), seleccionando lo que resulte mayor entre 6.9 por ciento del valor de activos o 6.5 por ciento de costos y gastos. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo